

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del timpo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier acuerdo concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 83 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.		SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.	
	Artículos.	TOTAL	Artículos.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.				
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley.....	2.083'33		
	Personal de la Diputacion provincial.....	10.000'00		
	Material de la Secretaría, Contaduría, Depositaria y demas dependencias centrales de la Diputacion.....	5.000'00		
2.º	Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo.....	520'82		
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.....	1.312'48		
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....		20.520'76	
3.º	Material de estas Comisiones.....	62'50		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	1.041'65		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	499'98		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....			
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.				
1.º	Gastos de quintas.....	5.000'00		
2.º	Idem de bagajes.....	17.500'00		
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....		24.500'00	
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de Senadores.....			
5.º	Idem de calamidades públicas.....	2.000'00		
CAPÍTULO III.—OBRAS PUBLICAS DE CARACTER OBLIGATORIO.				
1.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....			5.000'00
2.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....			2.000'00
CAPÍTULO IV.—CARGAS.				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	1.949'98		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 1869 aprobado en.....	54.553'50		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....		56.502'48	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.....			
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.				
1.º	Junta provincial del ramo.....	3.291'65		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza.....			
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros.....			
	Idem id. de la Escuela Normal de Maestros.....		5.186'65	
4.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza.....	1.895'00		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....			
6.º	Biblioteca provincial.....			
7.º	Museo provincial.....			
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.				
1.º	Para atenciones de los HOSPITALES.....			
2.º	Idem id. de las CASAS DE MISERICORDIA y Colegio de Huérfanos y Desamparados.....			200.000'00
3.º	Idem id. de las CASAS DE EXPOSITOS y MATERNIDAD.....			
CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.				
Único.	Gastos de la construccion de una cárcel de Audiencia.....			
	Idem de la misma cárcel.....			
CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.				
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....		500'00	500'00
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.				
Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....			
CAPÍTULO II.—CARRETERAS.				
	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....			
1.º	Idem de los gastos de conservacion de caminos, barcas, puentes, etc. de las mismas vias públicas.....			5.000'00
2.º	Construccion de carreteras provinciales.....	2.000'00		
	Personal facultativo de carreteras.....	3.000'00		
CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.				
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	1.000'00		26.000'00
	Idem para caminos vecinales.....	25.000'00		
CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.				
Único.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	708'32		708'32
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 187 procedentes del presupuesto anterior.....			
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....			
TOTAL GENERAL.....				338.918'21

En Madrid á 29 de Setiembre de 1873.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial, Nougues.—El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Angustin.
Comision provincial.—Sesion de 3 de Octubre de 1873.—Conforme. Asi lo acordó, de que certifico.—El Vicepresidente, Nougues.—El Secretario interino, C. Pozzi.—Es copia.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del dia 29 de Setiembre de 1873.

Abierta la sesion a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Fresneda y Villaron, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Dar las gracias y hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL el donativo hecho por la testamentaria de Doña Maria Clara Ganchegui en favor del Hospital de San Juan de Dios, consistente en 30 colchones rellenos de lana, 100 colchas de percal, 40 sábanas de lienzo y 50 mantas de lana.

Fijar los dias 17 y siguientes de Octubre próximo para que puedan verificarse en Gascones las elecciones municipales que no tuvieron efecto últimamente por falta de electores.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Admitir la excusa presentada por Don Isidro Pizarro y Martin, como Concejal en Santa Maria de la Alameda, en atencion a hallarse comprendido en el caso primero del art. 59 de la ley Municipal.

Ordenar al Alcalde de Mejorada del Campo admita las cuentas por el saliente presentadas, si están formadas con arreglo a la instruccion de 20 de Noviembre de 1845; informando en caso contrario lo que se le ofrezca.

Prevenir al Alcalde del Escorial de Abajo, que a fin de proporcionar los recursos necesarios para atender a las urgentes atenciones del Municipio, proceda a la formacion de un reparto vecinal,

atemperándose a lo prevenido en los articulos del 11 a 18 de la ley, y los 32 y 34 del Reglamento para su aplicacion, fecha 20 de Agosto de 1870, imponiéndose al Ayuntamiento saliente la multa prevenida en el párrafo 3.º del art. 174 de la ley Municipal por haber faltado a lo terminantemente dispuesto en el 126 de la misma.

Ordenar al Alcalde de Cercedilla que utilizando las facultades que le conceden el capitulo 2.º del titulo V de la ley Municipal, obligue al saliente a la entrega de las cuentas, y al Depositario a la de la existencia si la hubiere.

Dar por terminado el expediente instruido sobre entrega de libros de intervencion, cuentas municipales de 1871 a 72 y fondos sobrantes de San Martin de Valdeiglesias, toda vez que el Juez de primera instancia se ha inhibido del conocimiento del asunto sobrepuesto en la causa que instrua contra el Alcalde, Depositario y Secretario suspensos, se ha satisfecho por el Ayuntamiento el alcance que contra los fondos tenia D. José Rodriguez Ocaña, é ingresado este en las arcas municipales las cantidades que obraban en su poder; y elevar al Ministerio de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde D. Lorenzo Lopez, contra la multa de 17 pesetas 50 céntimos impuesta en 18 de Junio de 1873.

Prorogar por 30 dias el plazo concedido al Ayuntamiento de Perales de Tajuña para satisfacer a D. Emilio Garcia Diaz las cantidades que se le adeudan por las medicinas suministradas durante la epidemia variolosa ocurrida en 1870, debiendo incluirse la partida necesaria en el presupuesto adicional.

Amonestar al Alcalde de San Agustin para que en el término de 24 horas siguientes a la presentacion de nuevo Comisionado, se dé por notificado; apercibiéndole con la imposicion del maximum de la multa que establece el art. 175 de la ley Municipal.

Desestimar la pretension del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, para que se levante la Comision de apremio por descubiertos provinciales expedida.

Conceder el ingreso en el Hospicio a los niños Cecilio Rodriguez y Francisca Gomez, y en la Inclusa a la hermana de esta última, Timotea Gomez.

Autorizar al Director de la Inclusa para que con las formalidades debidas entregue a Juan Lopez Muñoz, vecino de Alcobendas, una niña de 10 a 11 años para su prohijamiento.

Autorizar al Director del Hospicio para entregar a Don Alonso Nafaleon, su sobrino Domingo Rivero Alonso, acogido en el Establecimiento.

Manifestar al Director de la Inclusa que, habiéndose acordado en sesion de 22 del actual autorizar la ampliacion de la educacion que se da a los niños en el Asilo de lavanderas, son necesarias las cinco hermanas que hoy existen con tal objeto.

Dar las gracias y hacer pública por medio del BOLETIN OFICIAL la limosna de 25 pesetas hecha a favor del Hospicio por D. Luis Minguez.

Manifestar, contestando a la pregunta hecha por la casa del Sr. Conde de Altamira, que en los antecedentes registrados hasta el dia con el escrupuloso esmero

que exigen los intereses del Hospicio, existe un vacío entre el dominio útil de una parte de los bienes que constituyen la agrupacion ó hacienda denominada Castillo de Cira, que dicho establecimiento adquirió, y su posesion ó tenencia actual, que de hecho no disfruta, advirtiéndose que los tenedores suponen unos que pagan renta ó arrendamiento a la casa de Altamira y otros que poseen a título de dueños en pleno dominio y sin responsabilidad de carga alguna: que esta suposicion es suficiente para considerar que no es conocido el legítimo forero, y que por lo tanto es llegado el caso de dirigir la reclamacion contra el poseedor de hecho, cualquiera que sea, sin perjuicio de continuar la Corporacion sus investigaciones y ejercitar en su caso todos los derechos de la Beneficencia relativamente a estos bienes.

Aprobar la cuenta de articulos recibidos y suministrados por la Despensa de la Inclusa, Colegio de la Paz y casa de Maternidad durante el mes de Agosto de 1871.

Satisfacer las 500 pesetas con que en sesion de 12 de Agosto se subvencionaron las obras de reparacion de la cañeria de la fuente pública de Collado-Mediano, toda vez que se ha justificado hallarse las mismas en ejecucion.

Fijar hasta el 15 de Octubre el plazo improrogable para la presentacion de certificaciones de pruebas de curso por los practicantes de Medicina, Cirujia y Farmacia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico.—Nougues.—C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion de 30 de Setiembre de 1873.

Abierta la sesion a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Fresneda y Villaron, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Continuando la declaracion de mozos para el ingreso en la reserva, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.	RESULTADO.
Aravaca.	Narciso Maroto Diaz.	Util.
Cenicientos.	Patricio Blanco y Herrador.	Util.
Colmenar Viejo.	Miguel de la Concepcion Morena.	Util.
	Calixto de la Morena Colmenarejo.	No tuvo efecto la presentacion de este mozo por haberse retirado la protesta hecha por Eugenio Ferrer y Manuel Moreno, contra la exencion fisica del mismo.
Alpedrete.	Felipe Avila.	Util. Pendiente de su ingreso en caja.
San Lorenzo.	Santos Elias Paseual.	Util.
Madarcos.	Domingo Abujetas.	Util.
Morata.	Casto Serrano Corpa.	Util.
Moralzarzal.	Eusebio Martin Garcia.	Util.
Navalcarnero.	Francisco Facundo Lucas Rodriguez.	Volvió a curacion al Hospital Militar.
San Martin de Valdeiglesias.	Victor Quirós Trabado.	Util.
	Dimas Parra y Lopez.	Exento por estar sosteniendo a sus hermanos huérfanos.
San Agustin.	Ceferino Guzman Crespo.	Util.
Torrejon de la Calzada.	Luis Rodriguez Sanchez.	Exento por defecto fisico.
Villaviciosa de Odon.	Fernando Garcia de Quevedo.	Idem.
	Bernardillo Arellano y Garcia.	Fué declarado prófugo con un año de recargo.
Majadahonda.	Primo Feliciano Millan.	Util.
Montejo de la Sierra.	Francisco de Frutos.	Util.
Carabanchel Alto.	Wenceslao Ferrer y Gonzalez.	Pendiente de filiacion como voluntario en artilleria de a pié.
Chamartin.	Adolfo Mauro.	Se presentó el expediente de prófugo y quedó pendiente del fallo de la Comision.
	Eduardo Alemany.	Idem é id.
	Félix Anton Lázaro.	Pendiente de que acredite haber sorteado en Torremocha (Soria.)
	Juan Coteron y Campos.	Se presentó el expediente de prófugo, quedando pendiente del fallo de la Comision.
	Cesáreo Rodriguez.	Util.
Cadalso.	Policarpo Panadero Dominguez.	Pendiente de ampliacion de la informacion de pobreza del padre.
Chapineria.	Valentin Fernandez Rivagorda.	Pendiente de reconocimiento para el 10 de Octubre próximo.
	Matias Garcelán Quintas.	Exento como hijo de impedido y pobre.
Chapineria.	José Reoyo San Juan.	Exento como hijo de viuda.
Galapagar.	Félix Fernandez Cuesta.	Exento como hijo de impedido y pobre.
Villanueva del Pardillo.	Francisco Sarmiento Revuelta.	Exento por defecto fisico.
Distrito del Centro.	Rafael Galvez Jiral.	Util.
	José Perez Campos.	Pendiente de que justifique haber sorteado en Ajalvir.
Distrito del Hospicio.	Ildefonso Minguez.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
	Tomás Crespo.	Util.
	Enrique Arroyo.	Exento por defecto fisico.
	Antonio Cubelles.	Util.

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.	RESULTADO.
Distrito de Buenavista.	Cárols Garcia Campos. Prudencio Garadalfara.	A observacion al Hospital Militar. Pendiente de expediente fisico. Pendiente de expediente medico legal. Pendiente de expediente fisico.
Palacio.	Esteban Rodriguez y Lopez. Manuel Menendez.	Util. Util.
Universidad.	José Gonzalez. Manuel Fernandez Pozo.	Expediente de prófugo. Exento por defecto fisico.
Latina.	Enrique Fraile. José Crespo y Villa.	Expediente de prófugo. Exento como hijo de viuda.
Audiencia.	Mariano Ibañez Martinez. Jacinto Labrador.	Pendiente de filiacion como voluntario. Util.
Inclusa.	Pedro Torralba. Angel Frajec.	Util. Util.
Hospital.	Pio Lorenzo. Andrés Nebreda.	Util. Util.
Brieviesca.	Fernando Perez. Juan Cruz Manzanares.	Util. Exento por defecto fisico.
Córdoba.	Manuel Aragon Gonzalez.	Util.
Cartagena.	José Sanchez Olivo.	Util.
Málaga.	Ricardo Zamora Caballero.	Util.
Santa Colomba de Somoza.	Antonio Matias Crespo.	A observacion al Hospital Militar.
Berlanga.	Cándido Carballo y Carballo.	Util.
Molledo.	Celedonio Marichalar Palamelos.	Pendiente de observacion de la enfermedad que alega padecer.
Sales.	José Sainz Arenas.	Util.
Piñera.	Joaquin Flores Fernandez.	Util.
Cangas de Onis.	Agustin Martinez Rodriguez.	Util.
Cangas de Tineo.	Manuel Fernandez Mesa.	Util.
Villanueva.	Amaro Vazquez Lopez.	Util.
Travada.	Bernardo Amor Blanco.	Util.
Lugo.	Jesús Barrino Sanchez.	Util.
Pol.	Ramon Andion Freijó.	Util.
San Martin de Ferreira.	Manuel Pinin Cerejijo.	Util.
Lanera.	Luciano Cela Sanjin.	Util.
Puebla de la Calzada.	Salustiano Romero Dego.	Util.
Nieve de Camenor.	Rafael Garcia Fernandez.	Util.
Zafra.	Domingo Garcia Palacios.	Util.
Esteban Vela.	Marcelino Lopez Garcia.	Util.
Peñarroya.	Ramon Antoli Gil.	Pendiente de observacion de la enfermedad que padece.
Chiclana de Segura.	Luis Ocaña y Martinez.	Util.
Hornos.	Andrés Fernandez Espinar.	Exento por defecto fisico.

PRESENTADOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Burgos.

Córdoba.

Murcia.

Málaga.

Leon.

Santander.

Oviedo.

Lugo.

Badajoz.

Logroño.

Cuenca.

Segovia.

Teruel.

Jaen.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el sorteo de loteria nacional celebrado el dia 25 del mes actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio a Doña Clara Lucia Rodriguez Rocamora, hija de D. Mateo, Teniente del regimiento de Infanteria de Zamora.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue a noticia de la interesada.

Madrid 30 de Setiembre de 1873. - Gabriel Sanchez y Alarcon.

SEXTA SECCION.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los opositores a las Cátedras de Metafisica vacantes en las Universidades de Salamanca y Zaragoza, se presentarán en el dia 18 del corriente mes, a las dos en punto de la tarde, en el salon de actos

de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Escuela, para comenzar los ejercicios de oposicion.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 2 de Octubre de 1873. - El Secretario general, Pedro de Alcántara Garcia.

HOSPICIO DE MADRID Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Comision provincial, se saca

a pública subasta el suministro de diferentes géneros de lana, hiló y algodón para trages de las acogidas de este Asilo, cuyo remate se verificará en la Direccion del mismo, con asistencia del Sr. Visitador general de los establecimientos de Beneficencia provincial, el dia 18 del corriente, a la una de su tarde, bajo el precio y condiciones que se hallan de manifesto en la misma Direccion, donde pueden enterarse los que deseen tomar parte en la subasta, todos los dias no festivos, de diez a cuatro de la tarde.

Madrid 8 de Octubre de 1873. - El Director, José Maria Villamar.

Vertical text on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side, containing various administrative notices and reports.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía popular de Navalafuente.

El Ayuntamiento de Navalafuente, con la autorización competente, ha acordado señalar el 26 de Octubre próximo para la venta en pública subasta de la roza de leñas de roble y encina del monte Cañadillas y agregados, bajo el tipo de 1.500 pesetas, teniendo lugar dicho acto á las doce del día en la Casa Consistorial. en cuyo local se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Navalafuente 25 de Setiembre de 1873.—Por orden, el Secretario, Antonio Rodríguez.

Alcaldía popular de Oteruelo del Valle.

Autorizado el Ayuntamiento de este pueblo, ha acordado contratar en pública subasta la roza de 400 hectáreas de leñas del monte titulado Las Cerradas, correspondiente al tercer trazon de los montes del mismo, bajo el tipo de 1.250 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy hasta la fecha del remate, que tendrá efecto el día 26 del mes de Octubre próximo, á las doce del día, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda enterarse el que guste.

Oteruelo del Valle 19 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Frutos García.

El Ayuntamiento de este pueblo, autorizado competentemente, ha acordado contratar en pública subasta la roza de 400 hectáreas de leña del monte titulado Mata de San Andrés, correspondiente al tercer trazon de los montes del mismo, bajo el tipo de 1.250 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy hasta la fecha del remate, que tendrá efecto el día 26 del mes de Octubre próximo, á las once del día, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda enterarse el que guste.

Oteruelo del Valle 19 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Frutos García.

Alcaldía popular de Pezuela de las Torres.

Autorizado el Ayuntamiento que me honro presidir competentemente, y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto y lo estarán en el acto de las subastas, se arriendan los pastos de invierno de los montes de estos Propios, denominados Escaleras, Pesete y Val, bajo el tipo de 500 pesetas los dos primeros y de 200 el tercero, para 700 reses lanaras.

La sabasta se celebrará en las Salas Consistoriales de esta villa, el día 19 del mes de Octubre venidero, dando principio el acto á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En el propio día, sitio y hora y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se subasta la roza de leñas del trazon Escaleras, de los Propios de esta villa, por tipo de 2.000 pesetas.

Lo que también se anuncia, llamando licitadores.

Pezuela de las Torres y Setiembre 28 de 1873.—El Alcalde, Isidoro Paez.

Alcaldía popular de Pinilla del Valle.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento, saca á subasta la venta de leñas de Rebollo bajo del monte titu-

lado Frontal, perteneciente á este pueblo, para cuyo remate está señalado el día 26 de Octubre próximo, en la Casa Consistorial, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle y Setiembre 27 de 1873.—El Alcalde.

Alcaldía popular de Pozuelo de Alarcon.

No habiéndose presentado persona alguna á recoger la caballería menor hallada en este término el día 23 de Agosto último, sin embargo del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm 247, por providencia de hoy he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Capitular, bajo el tipo de 65 pesetas.

Lo que se anuncia llamando licitadores; advirtiéndose que la expresada caballería se halla de manifiesto en la posada de Maria Paz de Lara, calle de la Iglesia, núm. 8.

Pozuelo de Alarcon 29 de Setiembre de 1873.—Hipólito García.

Alcaldía popular de Pelayos.

Con la competente autorización, el Ayuntamiento de esta villa saca á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de estos Propios, titulada la Enfermería, para 70 cabezas de ganado lanar ó 50 de cabrio, bajo el tipo de 100 pesetas y cuyo remate se celebrará el día 26 del mes de Octubre venidero á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y que hoy se encuentra en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento para el que quiera enterarse.

Pelayos 25 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Domingo Fernandez Panfil.

Alcaldía popular de Rascafria.

El Ayuntamiento de Rascafria, previa autorización, subasta los pastos de los montes titulados Robledo de Arriba, de Abajo, tras de las Suertes, Roturas y Soto de Arriba de esta villa; estando señalado para su remate el día 2 de Noviembre proximo, desde las doce del mismo en adelante, en la Casa-Escuela, y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rascafria y Octubre 1.º de 1873.—El Alcalde, Nemesio Márcos.

Alcaldía popular de Redueña.

Con la debida autorización se arriendan los pastos de los montes Dehesa boyal y Peña del Gato, el primero para el disfrute con 100 cabezas de ganado vacuno y el segundo con 100 cabezas de ganado lanar. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el acto del remate que tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Redueña 26 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Cipriano Serrano.

Alcaldía popular de Robledo de Chavela.

El 29 del inmediato Octubre, á las doce de su día, y en este Ayuntamiento, se arriendan en pública licitación los pastos de los terrenos siguientes:

Dehesa de Fuente Anguila para 800 cabezas lanaras hasta fin de Marzo de 1874.

Dehesa de la Almenara, contigua á la anterior, para 500 id. id. hasta igual día.

Dehesa de Monte Agudillo para 800 idem cabrio y hasta igual época.

Cercon ó cerro de Robledillo para 100 idem lanar y hasta igual tiempo.

Prado Almojon para 50 id. id. hasta fin de Setiembre de 1874.

Prado Ontiveros para 50 id. id. y hasta igual día que el anterior.

En la Secretaría se hallan los pliegos de condiciones para el que guste enterarse.

Robledo de Chavela 29 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Celestino de la Fuente.

El 30 de Octubre inmediato á las doce de su día y en la sala de este Ayuntamiento se rematan 200 pinos de este monte, cuyas clases son:

7 Medias varas.

20 Piés cuartos.

80 Tercias.

12 Sesmas.

13 Viguetas.

33 Medias viguetas.

14 Maderos de á seis.

16 Idem de á ocho.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría para que se entere el que guste.

Robledo de Chavela 29 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Celestino de la Fuente.

Alcaldía popular de Sevilla la Nueva.

Con la competente autorización superior, se subastan los pastos de invernadero de la Dehesa boyal de esta villa, el día 24 de Octubre y hora de las doce de su mañana, en sus Casas Consistoriales, para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.240 pesetas, cuyo disfrute comenzará desde el 1.º de Noviembre hasta el 31 de Marzo de 1874, estando de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Municipio el pliego de condiciones que ha de servir de base en dicha subasta.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Sevilla la Nueva 1.º de Octubre de 1873.—El Alcalde, Laureano Pontes.

Alcaldía popular de Sieteiglesias.

Con autorización competente de la Superioridad se arriendan en público remate el día 28 de Octubre próximo venidero, en la Casa de Ayuntamiento, á las doce de la mañana, los pastos de invierno de la Dehesa boyal de este distrito municipal, perteneciente al comun de vecinos, para 150 cabezas lanaras por temporada desde 1.º de Noviembre del año de la fecha á 28 de Febrero de 1874, bajo el tipo de 200 pesetas, previo el pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Sieteiglesias y Setiembre 28 de 1873.—El Alcalde, José Ramirez.—Por su mandado, Ventura Fernandez.

Alcaldía popular de Torremocha.

Don Eustaquio Hernanz, Alcalde popular de Torremocha de Uceda.

Hago saber que por autorización de la Superioridad se subastan los pastos de in-

vierno del Soto Torrecoton, perteneciente á los Propios de este pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas, y para 400 cabezas de ganado lanar, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde este día al de su remate, que se verificará en el día 26 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de este Municipio, y con presencia del pliego de condiciones facultativas.

La duración del aprovechamiento será desde el 1.º de Noviembre del presente año al 31 Marzo del venidero.

Todo lo que se anuncia al público llamando licitadores, y ruego á los Sres. Alcaldes de Torrelaguna y Patones den la publicidad necesario al presente anuncio. Torremocha y Setiembre de 1873.—El Alcalde popular, Eustaquio Hernanz.

Alcaldía popular de Torrelaguna.

Con la competente autorización se subastan los pastos de la dehesa de Valgallego para su disfrute con 1.000 cabezas de ganado lanar en la temporada, desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1874, bajo el tipo de 1.250 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, á las doce de la mañana del día 24 de Octubre próximo.

Torrelaguna 24 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Pascual Salse.

Con la competente autorización se subastan los pastos de la Dehesa Vieja para su disfrute con 300 cabezas de ganado lanar en la temporada desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Setiembre de 1874, bajo el tipo de 450 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa á las doce de la mañana del día 24 de Octubre próximo.

Torrelaguna 24 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Pascual Salse.

Alcaldía popular de Valdemorillo y Peralejo.

Con autorización superior, el Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta, los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, para su disfrute desde 1.º de Noviembre inmediato á fin de Mayo del año próximo, en esta forma: La parte Sur de dicha Dehesa, ó sea la derecha de la carretera de Brunete á Escorial, para 600 cabezas lanaras, bajo el tipo de 1.500 pesetas; y la de Norte, ó izquierda de dicha carretera, para 90 reses vacunas, por el de 1.250.

El remate único y separadamente de cada uno de los dos lotes, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 26 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones, redactado por el Sr. Ingeniero Jefe de montes del distrito.

Lo que se anuncia al público por el BOLETIN OFICIAL, llamando licitadores.

Valdemorillo 26 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Enrique Vestino.